

ORD.: N° 2622/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003064

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
información

RECOLETA, 16 de abril de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: RODRIGO BETANCURT -Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de marzo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito copia decreto que autoriza la explotación paradero taxi Vespucio norte entregado en el año 2017 a mi persona."

Damos Respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Tránsito y Dirección de Atención al Contribuyente, revisados los registros y bases de datos asociadas al paradero de taxi o autorización de estacionamiento consultado, no se encontró permiso para uso del paradero taxi Vespucio Norte, asociado al RUT 15.313.637-8.

No obstante, por Decreto Exento N°700 de fecha 30 de enero de 2007, fue autorizado el uso del paradero de taxi al Sr. Rodrigo Betancourt Salazar, placa única ZZ-1923, el cual fue derogado por el Decreto Exento N°3648 de fecha 24 de agosto de 2007. (Se adjuntan ambos decretos).

En conformidad a lo anterior, se informa que a la actualidad, no existe permiso o autorización para hacer uso del paradero de taxi Vespucio Norte, a don Rodrigo Betancourt Salazar.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg